



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2017-MPH/A.

Ayacucho, 12 MAYO 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 121-2017-MPH/16 de fecha 04 de mayo del 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Cambio de Supervisor de Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho - Quinta Etapa - Item I : Jr. Libertad (Cdra. 01 y Cdra. 02) y Jr. Itana"; y,

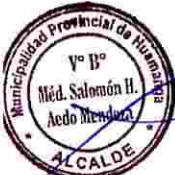
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 348-2017-MPH/56, de fecha 21 de abril de 2017 el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal para el cambio del Jefe de Supervisión de Obra, por renuncia irrevocable de la Ing. Giovanna Torres Altamirano de fecha 01 de febrero de 2017, presentada a través de la Carta N° 001-2017/GTA, remitida al Representante Legal de la Empresa TELIZCRO SRL, señalando que por motivos personales, al haberse presentado y ganado un concurso, siendo imposible poder supervisar dos obras en forma paralela por contravenir la Ley de Contrataciones del Estado, presenta su renuncia;

Que, el Representante Legal de la Empresa TELIZCRO S.R.L., mediante Carta N° 013-2017- MPH/TELIZCROSRL, solicita a la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cambio del Jefe de Supervisión de Obra, por el profesional Ing. Civil Adolfo Linares Flores, señalando que cumple con los términos de referencia del proceso de Adjudicación Simplificada N° 013-2016-MPH/CS - Segunda Convocatoria, remitiendo la documentación correspondiente;

Que, revisado el expediente materia de autos, se tiene que según copia de las Bases del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 013-2016-MPH/CS, en lo que respecta a los requisitos mínimos del profesional Ingeniero Civil para que se desempeñe como Jefe de Supervisión de Obra, se requiere contar con cinco años como profesional, con experiencia laboral mínima de 01 año como Jefe de Supervisión, Supervisor y/o Inspector de Obras; debiendo acreditar la experiencia con copia simple de contratos con su respectiva conformidad o constancias o certificados, o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, de los documentos adjuntos al expediente se tiene que el Ing. Adolfo Linares Flores, cumple con los años de experiencia requeridos, por cuanto de los Contratos y Certificados de Trabajos adjuntos se establece que tiene como profesional más de cinco años, demostrando que tiene más de un año de experiencia laboral, por lo cual cumple con las especificaciones indicadas en los términos de referencia establecidos en las Bases, que requiere de cinco años como mínimo, debidamente sustentados con documentos probatorios; asimismo, demuestra que se ha desempeñado como Supervisor y/o Inspector, cuenta con Certificados de Capacitación en Supervisión y Liquidación de Obras, es Maestro en Ciencias con mención en Ingeniería de Transportes.

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Procedente la sustitución de la Ing. Giovanna Torres Altamirano Jefe de Supervisión de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho - Quinta Etapa - Item I : Jr. Libertad (Cdra. 01 y Cdra. 02) y Jr. Itana", por el Ing. Civil Adolfo Linares Flores por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada N° 13-2016-MPH/CS

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Ing. Giovanna Torres Altamirano, al Ing. Adolfo Linares Flores, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos e instancias administrativas competentes para el cumplimiento de los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE